



NOTARIA  
TERCERA



ESCRITURA NUMERO UNO (1)

FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

"Cubiertas del Ecuador Ku-Biec S.A."

Absorbe a:

"Sociedad Anónima Industrial Perfilec S.A.

Capital Social: US\$ 753.012,00

Di copias

0000001

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles primero de enero del dos mil tres, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte, la compañía Cubiertas del Ecuador Ku-Biec S.A., legalmente representada por el señor Johnne Jarrín, casado, en su calidad de Presidente, y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, como lo comprueba con el documento habilitante que se agrega; y, por otra parte, la compañía Sociedad Anónima Perfilec S.A., legalmente representada por el señor Ingeniero Henry Yandún, casado, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía; los dos lo comprueba con los

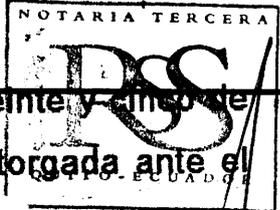


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

documentos habilitantes que se agregan. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de fusión por absorción entre dos compañías anónimas, aumento de capital y reforma del estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de esta escritura el Ingeniero Johnne Jarrín en calidad de Presidente de la empresa "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.", y el ingeniero Henry Yandún, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A.". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal suficiente quienes legitiman su comparecencia con los nombramientos que como habilitantes se agregan a este instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES: PRIMERO: a) La compañía "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A." se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Quito, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Mercantil del



NOTARIA  
TERCERA



cantón Quito. b) Mediante escritura pública de veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la compañía aumentó su capital a la suma de S/. 600'000.000 (seiscientos millones de sucres), y estableció un capital autorizado de S/. 1.000'000.000 (mil millones de sucres). c) En Declaración Juramentada de Pago de Capital Autorizado, mediante escritura pública celebrada el dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de S/. 638'358.000 (seiscientos treinta y ocho millones trescientos cincuenta y ocho mil sucres) sobre un capital autorizado de S/. 1.000'000.000 (mil millones de sucres). d) Mediante escritura pública celebrada el ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaria Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumento el capital suscrito y pagado a S/. 1.227'844.000 (mil doscientos veinte y siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil sucres) y a un capital autorizado de S/. 2.455'688.000 (dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil sucres) con la consiguiente reforma de estatutos. e) Posteriormente, la compañía realizó un aumento de capital, mediante escritura pública celebrada en la Notaria



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

Cuadragésima del Cantón Quito, el veinte y siete de marzo del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de junio del dos mil dos, elevando su capital social a la suma de US \$ 315.828.08 (trescientos quince mil ochocientos veinte y ocho dólares con ocho centavos de los Estados Unidos de América). f) Por último, la compañía aumentó su capital a la suma de US \$ 406.512 (cuatrocientos seis mil quinientos doce dólares americanos) mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito el diecisiete de diciembre del dos mil dos, e inscrita ante el Registrador Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de diciembre del dos mil dos.

**SEGUNDO:** a) La compañía "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A." se constituyó en esta ciudad de Quito por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, e inscribió el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Mercantil del cantón Quito. b) La compañía aumentó su capital social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, e inscribió el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil del cantón Quito. c) Mediante escritura pública de Declaración Juramentada, de fecha once de junio de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, su representante legal juró y declaró que el capital social pagado de la compañía "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A." es de S/. 700'000.000



NOTARIA  
TERCERA



(setecientos millones de sucres). d) Posteriormente, a través de escritura pública celebrada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaria Segunda del cantón Quito, realizó un nuevo incremento de capital, el mismo que se inscribió el veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil del cantón Quito. e) Finalmente, por medio de escritura pública celebrada el quince de octubre del dos mil dos, ante el Notario Tercero del cantón Quito, realizó un nuevo incremento de capital, el mismo que se inscribió el treinta y uno de octubre del dos mil dos en el Registro Mercantil del mismo cantón, elevando su capital social a la suma de US \$ 346.500 (trescientos cuarenta y seis mil quinientos dólares americanos). TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES: A) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.", en reunión celebrada el dos de enero del dos mil tres, copia de cuya Acta se agrega como documento habilitante, resolvió la fusión por absorción con la empresa "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A.". De igual forma aprobó las bases de la fusión por absorción, aceptó el traspaso a "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A." en bloque, a título universal, de todos los activos y pasivos de la Compañía absorbida, conoció el aumento de capital como producto de la fusión, y aprobó la reforma de su estatuto social y autorizaron a sus administradores a que realicen las gestiones acordadas. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A.", en reunión llevada a cabo el dos de enero del dos mil



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

tres, copia de cuya Acta se agrega como habilitante, resolvió la fusión por absorción con la compañía "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.". Al efecto, los Accionistas aprobaron las bases de la fusión por absorción, resolvieron la disolución anticipada de la Compañía sin que por ello entre en liquidación, aprobaron el traspaso en bloque, a título universal, de todos sus activos y pasivos a favor de "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.", conoció, resolvió y aprobó el aumento de capital que se daría producto de la fusión y autorizaron al representante legal para la realización de todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario. De manera especial y en la escritura de fusión se transferirá a CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., el dominio de activos propiedad de la compañía absorbente a valores en libros. CUARTA: FUSION POR ABSORCION: En virtud de los antecedentes expuestos, los comparecientes a nombre de las Compañías de las que ostentan la representación legal, declaran: Que, habiéndose aprobado las correspondientes Bases de la Fusión por Absorción, "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.", absorbe a la compañía "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A.". Que, para que opere la fusión referida en el numeral anterior, la Compañía absorbida se disuelve sin que por ello entre en liquidación; y, transfiere a valores en libros, en bloque, a título universal, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a favor de "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.", con sujeción al balance formulado para tal propósito, cerrado al día inmediato anterior al otorgamiento de la presente escritura, el cual también se agrega como documento habilitante



NOTARIA  
TERCERA

a esta escritura. Que, "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.", acepta el traspaso y transferencia a Valores en Libros del patrimonio que en su favor hace "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A.", asumiendo a título universal la totalidad del patrimonio de la citada Compañía, con sus activos y pasivos, así como las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la Compañía absorbida. Que, ninguno de los Accionistas de "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A.", han hecho uso del derecho que le confiere la Ley de Compañías para retirarse de las Sociedades, por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción resuelta y constante en este instrumento público, por lo que una vez concluida la absorción de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. pasarán a formar parte de la misma conforme se describe en el cuadro de acciones ya accionistas detallado en la cláusula octava de la presente escritura. Que, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía que se fusiona, según consta en las Bases de la Fusión por Absorción aprobadas, los administradores de "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A.", continuarán en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir, hasta que se inscriba esta escritura en el Registro Mercantil, momento a partir del cual cesarán en sus cargos. Por su parte, los administradores de "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.", continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión por absorción. QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL PRODUCTO DE LA FUSION:



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

"CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A." tiene un capital social de US \$ 406.512 (cuatrocientos seis mil quinientos doce dólares americanos) dividido en cuatrocientas seis mil quinientas doce acciones de un dólar de valor cada una. Una vez perfeccionada la fusión por absorción es decir inscrita en le Registro Mercantil y conforme a lo acordado en la Junta General de Accionistas de la compañía Sociedad Anónima Industrial Perfilec S.A. el capital social y pagado de la compañía "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.", quedará de la siguiente forma: - - - - -

| ACCIONISTA      | ACTUAL<br>KU-BIEC | AUMENTO DE<br>CAPITAL<br>FUSION<br>PERFILEC | TOTAL          | ACCION         | %           |
|-----------------|-------------------|---|----------------|----------------|-------------|
| Henry Yandún    | 171.713           | 144.000                                     | 315.713        | 315.713        | 41.93       |
| Johnne Jarrín   | 73.126            | 58.500                                      | 131.626        | 131.626        | 17.48       |
| Rexburg Trading | 161.673           | 144.000                                     | 305.673        | 305.673        | 40.59       |
| <b>TOTAL</b>    | <b>406.512</b>    | <b>346.500</b>                              | <b>753.012</b> | <b>753.012</b> | <b>100%</b> |

Inscrita la fusión por absorción en el Registro Mercantil, la compañía aumentará su capital social de cuatrocientos seis mil quinientos doce dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 406.512,00) a setecientos cincuenta y tres mil doce dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 753.012,00) (setecientos cincuenta y tres mil doce dólares de los Estados Unidos de América), es decir un aumento de US \$ 346.500 (trescientos cuarenta y seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América). Por lo expuesto, una vez perfeccionada la fusión por absorción deberá reformarse el



NOTARIA  
TERCERA



artículo quinto de los estatutos de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de setecientos cincuenta y tres mil doce dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 753.012,00), dividido en setecientos cincuenta y tres mil doce acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una. El capital autorizado de la compañía será de US\$ 1'506.024 (un millón quinientos seis mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América). Se deja constancia que este instrumento es simple consecuencia de la fusión por absorción y se lo ha tomado de las cuentas capitales de la Compañía que es absorbida por "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.". Los Accionistas tendrán derecho sobre las cuentas patrimoniales a prorrata de su aportación en el capital de la Compañía. SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO: El señor Henry Yandún en su calidad de representante legal de la compañía "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A.", en cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas de la misma, transfiere el dominio y posesión de los bienes descritos en el Balance General Final que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública, a favor de "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.". SEPTIMA: REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS: El ingeniero Johnne Jarrín por los derechos como representante de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., declara que los estatutos sociales de la compañía quedan reformados íntegramente en los términos



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

y conforme consta en la copia del Acta de Junta General y esta escritura. OCTAVA.- ENTREGA DE ACCIONES: El ingeniero Johnne Jarrín en calidad de representante de la compañía " CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.", una vez terminada la fusión por absorción emitirá las nuevas acciones conforme el siguiente detalle: - - -

| ACCIONISTA      | CAPITAL        | ACCIONES       | %           |
|-----------------|----------------|----------------|-------------|
| Henry Yandún    | 315.713        | 315.713        | 41.93       |
| Johnne Jarrín   | 131.626        | 131.626        | 17.48       |
| Rexburg Trading | 305.673        | 305.673        | 40.59       |
|                 |                |                |             |
| <b>TOTAL</b>    | <b>753.012</b> | <b>753.012</b> | <b>100%</b> |

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes documentos: Nombramientos de los comparecientes. Copias de las Actas de Juntas Generales de Accionistas en las que se resuelve la fusión por absorción. Balance Final consolidado como consecuencia de la fusión. Sírvase agregar usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (firmado) Doctor Eduardo Grijalva P., matrícula número dos mil ochocientos veinte y ocho, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Los com-



NOTARIA  
TERCERA

pacientes,



Ing. Johnne Jarrin

C.I. 170343188-0

Ing. Henry Yandún

C.I. 170443731600000006

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

Quito, 5 de Junio del 2001

Señor Ingeniero  
JOHNE JARRIN JARA  
Presente.

RECIBI  
18 AGO 2001  
PAGADO

Dr. Jaime Andrés Acosta V. Jara  
Cuba - Ecuador

De mis consideraciones:

Me es grato participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KUBIEC S.A celebrada el 4 de Junio del 2001, tuvo el acierto de elegir a Usted. PRESIDENTE de la compañía por el espacio de dos años, confiéndole las atribuciones y deberes que constan en los estatutos sociales de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de conformidad con el artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales de la compañía.

Felicitándole por el acertado nombramiento, me cumple desearle toda clase de éxitos en el desempeño de la función a usted encomendada.

Atentamente

Ing. Henry Yandún Cárdenas  
Gerente General

Acepto la designación:

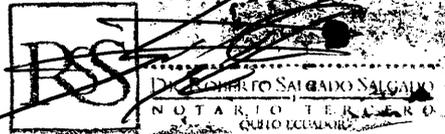
Quito, 5/Jun/2001

Ing. Johnne Jarrin Jara  
Presidente  
C.C: 1703431880

Fecha de Constitución : 8 de Agosto de 1995 Notaria: Décimo Primera  
Fecha de Inscripción : 15 de Septiembre de 1995

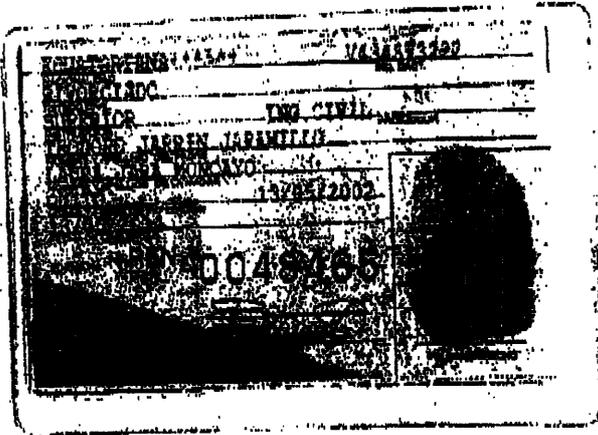
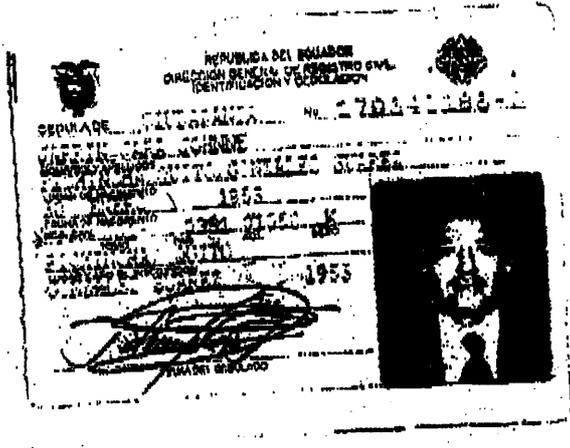


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que o:  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, de lo cual doy fé.  
Quito a 1 de enero del 2.003



0000057

ESPACIO  
BLANCO

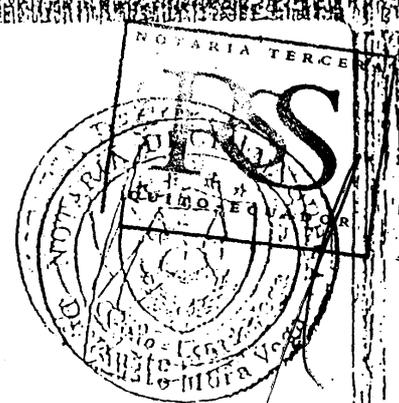


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, de lo cual doy fé.  
Quito a 1 de enero del 2.003

  
ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

Quito, 2 de mayo del 2000

Ingeniero  
HENRY JAVIER YANDUN CÁRDENAS  
Ciudad.-



Estimado Ingeniero Yandun:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía por el periodo de 5 años, cargo para el cual ha sido reelegido.
2. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 27 de febrero de 1995 ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha 14 de marzo de 1995.
3. La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Ing. Felipe Avellan Arceña  
Presidente

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General,

Quito, 2 de mayo del 2000

Ing. Henry Javier Yandun Cárdenas  
Cédula: 170441731-6

RAZON: Certifico que el Ing. Henry Javier Yandun Cárdenas aceptó el nombramiento que antecede.

Ing. Felipe Avellan Arceña  
Presidente

Lo enmendado vale.

Ing. Felipe Avellan Arceña  
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3.6.1.8 del Registro de Nombramientos Tomo 1131  
a 6 JUN 2000



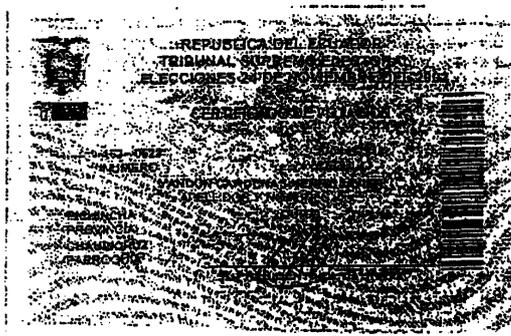
REGISTRO MERCANTIL



NOTARIA \*\*\*\*\* 634387247  
 ESTRELLA MARIANA OCHOA CORONA  
 EMPLEADO PRIVADO  
 YANBEN  
 21/05/92  
 719275  
 [Fingerprint]

NOTARIA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSOS  
 CEDULA DE CIUDADANIA 170443734  
 YANBEN CAJONAS HENRY JAYTER  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 61  
 [Signature]  
 PARA CONTROLADO

0000009



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
 vista, de lo cual doy fé.  
 Quito a 1 de enero del 2.003

  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de diciembre del 2.002, a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro y Las Avellanas No 66-224, se reúnen los accionistas de CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A..

Los accionistas asistentes son los siguientes:

| ACCIONISTA      | CAPITAL        | ACCIONES       | PORCENTAJE |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| Henry Yandún    | 171.713        | 171.713        | 42,967%    |
| Johnne Jarrín   | 73.128         | 73.128         | 18,304%    |
| Rexburg Trading | 161.673        | 161.673        | 40,729%    |
| <b>TOTAL</b>    | <b>406.512</b> | <b>406.512</b> | <b>100</b> |

El ingeniero Felipe Avellán comparece en calidad de apoderado y como tal representante de la empresa Rexburg Trading Inc..

En vista de que se halla representada la totalidad del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Preside esta Junta el Ing. Johnne Jarrín y actúa como secretario su Gerente General, Ing. Henry Yandún. El Presidente convoca a que se trate el orden del día.

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. y la compañía SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión.

2. Aprobar la fusión por absorción entre CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. y SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., la compañía absorbente y la absorbida respectivamente.

3. Conocer el aumento de capital de CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., que operaría como consecuencia de la fusión.

El orden del día es considerado por los accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos. En consecuencia, el Presidente dispone se trate el primer punto:

1. El ingeniero Felipe Avellán expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las Empresas



antes nombradas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante fusión, a fin que CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., al absorber a la Compañía SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura de conformidad con su objeto social. También expone ante la Junta las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas con la Sociedad involucrada.

Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones cuanto las Bases de la Fusión por Absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes Bases de la Fusión por Absorción entre CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., como compañía absorbente, y SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., como compañía absorbida:

- a) CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., absorbería a la compañía SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., la cual se disolvería anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación.
- b) La compañía absorbente, CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., asumiría todos los derechos y obligaciones de la Compañía absorbida.
- c) Los actuales accionistas de SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente, CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., recibiendo acciones emitidas por esta Compañía, en el monto y número que les corresponda.
- d) La compañía absorbida, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., transferirá a la compañía absorbente, CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., en bloque la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal y a Valores en Libros.
- e) CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. asumirá el activo y pasivo de la Compañía absorbida y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores.
- f) La compañía absorbente, CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., una vez que se perfeccione la fusión aumentará su capital con cargo a la cuenta de capital de la Compañía absorbida.
- g) Los actuales administradores de la compañía absorbida SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de

la compañía absorbente, CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

El ingeniero Johnne Jarrín, solicita a la Junta que conforme a las Bases de la Fusión que han sido aprobadas, los señores accionistas se pronuncien sobre los balances de las Compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de Secretaría.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban el balance final de CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de la compañía a ser absorbida, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A..

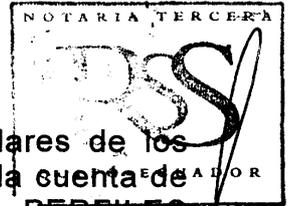
Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

2. Una vez analizado y aprobado el primer punto del Orden del día, el Presidente dispone se trate el segundo:

A pedido del ingeniero Henry Yandún, los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción de CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. con la compañía SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., en virtud de la cual CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. será la compañía absorbente y SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A. será la compañía absorbida, de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías. Adicionalmente, los accionistas por unanimidad aceptan el traspaso a CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. en bloque a título universal, y a valores en libro del patrimonio social, activos y pasivos, de la compañía absorbida, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Los accionistas dejan constancia de la obligación de CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. de pagar los pasivos de la Compañía absorbida y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 inciso segundo de la Ley de Compañías.

3. Una vez culminado este tema el señor Presidente de la Junta resuelve se trate el tercer punto del Orden del día previsto:

El ingeniero Henry Yandún recuerda a los accionistas que el capital actual de la compañía es de US \$ 406.512 dividido el 406.500 acciones de un dólar cada una; y que una vez perfeccionada la fusión, esto es cuando se inscriba en el Registro Mercantil, la compañía absorbente, CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., tendrá un incremento en su capital de



US \$ 346.500 (trescientos cuarenta y seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América), ya que es el resultado de sumar la cuenta de capital de la compañía, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A.. El aumento de capital social de CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. se hará mediante la emisión de nuevas acciones de US \$ 1 dólar cada una, quedando, por tanto, el capital fijado en la cantidad de US \$ 753.012 (setecientos cincuenta y tres mil doce dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 753.012 acciones, para lo cual se deberá reformar el Artículo Quinto de los estatutos de la compañía de la siguiente manera:

0000011

**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de setecientos cincuenta y tres mil doce dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 753.012), dividido en setecientos cincuenta y tres mil doce acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una. El capital autorizado de la compañía será de US \$ 1'506.024 (un millón quinientos seis mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América).

Los accionistas de la compañía absorbida participarán en la absorbente recibiendo un porcentaje conforme el siguiente cuadro distributivo de CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. que se expone a continuación:

| ACCIONISTA      | ACTUAL KU-BIEC | AUMENTO DE CAPITAL FUSION PERFILEC | TOTAL          | ACCION         | %           |
|-----------------|----------------|------------------------------------|----------------|----------------|-------------|
| Henry Yandún    | 171.713        | 144.000                            | 315.713        | 315.713        | 41.93       |
| Johnne Jarrín   | 73.126         | 58.500                             | 131.626        | 131.626        | 17.48       |
| Rexburg Trading | 161.673        | 144.000                            | 305.673        | 305.673        | 40.59       |
| <b>TOTAL</b>    | <b>408.512</b> | <b>346.500</b>                     | <b>753.012</b> | <b>753.012</b> | <b>100%</b> |

Los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada de los puntos aquí tratados.

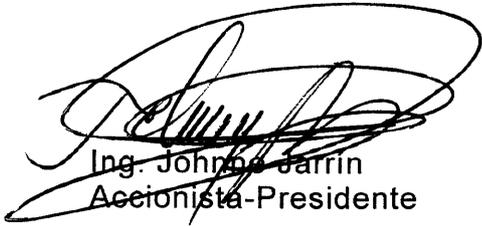
No habiendo más puntos que tratar, el Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la redacción del Acta. A las 11:45 el Secretario deja constancia que forman parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

1. Copia de la presente Acta.
2. Copia de los documentos conocidos por la Junta y a los que se hace referencia en el Acta.

A las 12h00, la Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente de la Junta declara clausurada la sesión.

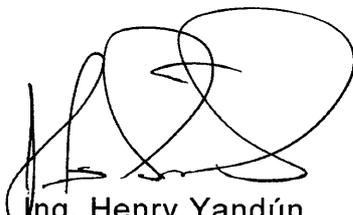
Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



Ing. Johnna Barrin  
Accionista-Presidente



Ing. Felipe Avellan  
Apoderado  
Rexburg Trading Inc.  
Accionista



Ing. Henry Yandún  
Accionista-Secretario



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A. - ECUADOR**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de diciembre del 2.002, a las 8:30 horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro y Las Avellanas No 66-224, se reúnen los accionistas de SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., quienes constituyen el 100% del capital pagado, conforme el siguiente detalle:

0000012

| ACCIONISTA           | CAPITAL PAGADO | ACCIONES       | PORCENTAJE  |
|----------------------|----------------|----------------|-------------|
| HENRY YANDUN         | 144.000        | 144.000        | 41,558%     |
| JOHNNE JARRÍN        | 58.500         | 58.500         | 16,883%     |
| REXBURG TRADING INC. | 144.000        | 144.000        | 41,558%     |
| <b>TOTAL</b>         | <b>346.500</b> | <b>346.500</b> | <b>100%</b> |

El ingeniero Felipe Avellán comparece en calidad de apoderado y como tal representante de la empresa Rexburg Trading Inc..

En vista de que se halla representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Actúa como Presidente de la Junta el Ing. Johnne Jarrín y como secretario su Gerente General, Ing. Henry Yandún. Se declara instalada la Junta e inmediatamente, el Presidente convoca a que se trate el orden del día:

**PRIMERA.- ORDEN DEL DIA**

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A. y la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases y procedimientos de la fusión.

2. Conocer, resolver y aprobar acerca del aumento de capital producto de la Fusión.

A continuación los accionistas proceden a tratar individualmente los puntos sometidos a consideración:

1.1 El Gerente General ingeniero Henry Yandún, manifiesta que la fusión por absorción de CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. a SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., es conveniente por cuanto los objetos sociales de las dos compañías son similares, por lo que el manejo del negocio será más eficiente si las operaciones se consolidan en una sola compañía, exponiendo a continuación las bases de la fusión, que son las que constan de las resoluciones de esta Junta. Los accionistas aprueban que SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., se fusione con CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., esta última como compañía absorbente.

**1.2** Fusionar SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A. con CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., la que absorberá a la primera, así como también, el traspaso en bloque a título universal de todo el patrimonio de SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A. a CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., la que a su vez, adquirirá todos los activos, pasivos y patrimonio de SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., a Valores en Libros; y en su condición de compañía absorbente se hará cargo del pasivo de la absorbida, asumiendo las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de dicha compañía, cuando quede disuelta por mandato de la ley.

**1.3** Se conocen y aprueban los Estatutos Sociales de CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.

**1.4** Se aprueba el Balance General Final cortado al día anterior al de la celebración de la escritura pública, el mismo que será protocolizado junto a los Balances Finales de la compañía absorbente.

**1.5** SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., se disolverá anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación.

**1.6** Los actuales accionistas de SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente, CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., recibiendo participaciones emitidas por esta Compañía, en el monto y en el número que les corresponda;

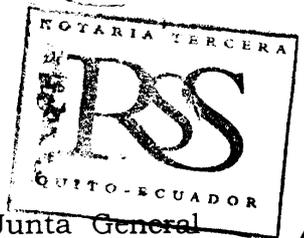
**1.7** Los actuales administradores de la compañía SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones.

**1.8** Que ninguno de los accionistas de la compañía SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., hace uso del derecho que le confiere la Ley de Compañías para retirarse de la Sociedad, por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción.

**2.** El ingeniero Johnne Jarrín, expresa que producto de la fusión por absorción, toda vez inscrita en el Registro Mercantil, se incrementará el capital social de la compañía absorbente en US \$ 346.500 (trescientos cuarenta y seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América), ya que es el resultado de sumar la cuenta de capital de la compañía, las que serán distribuidas a prorrata de sus participaciones de la siguiente manera:

| <b>ACCIONISTA</b>    | <b>CAPITAL PERFILEC</b> | <b>CAPITAL KUBIEC</b> | <b>TOTAL</b>   | <b>ACCION</b>  | <b>%</b>    |
|----------------------|-------------------------|-----------------------|----------------|----------------|-------------|
| HENRY YANDUN         | 144.000                 | 171.713               | 315.713        | 315.713        | 41.93       |
| JOHNNE JARRÍN        | 58.500                  | 73.126                | 131.626        | 131.626        | 17.48       |
| REXBURG TRADING INC. | 144.000                 | 161.673               | 305.673        | 305.673        | 40.59       |
| <b>TOTAL</b>         | <b>346.500</b>          | <b>406.512</b>        | <b>753.012</b> | <b>753.012</b> | <b>100%</b> |

Los accionistas por unanimidad aprueban la moción.



Una vez tratados y aprobados los puntos aquí expuestos la Junta General procede a:

**SEGUNDA:**

Autorizar al Representante Legal de SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A., para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión, de la que consten las resoluciones de esta Junta General y la transferencia de dominio de los bienes antes indicados, así como, para realizar los actos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la fusión.

Se acompañan nombramientos de Gerente General de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. y de Gerente General de la compañía SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC S.A..

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del acta.

A las 10:00 horas reinstalada la sesión los accionistas aprueban las resoluciones tomadas de forma unánime y el Presidente levanta la sesión.

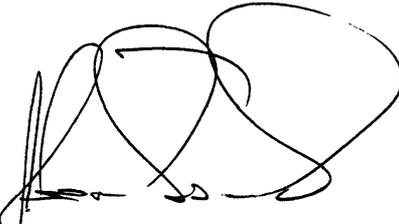
Para constancia de lo actuado los presentes firman al pie de este documento.



Ing. Johnie Jarrin  
Accionista-Presidente



Ing. Felipe Avellán  
Apoderado  
Rexburg Trading Inc.  
Accionista



Ing. Henry Yandún  
Accionista-Secretario

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002**

| En dólares  | Ku-biec             |      | Perfilec            |       | Ajustes     | Balance Fusionado   |      |
|---|---------------------|------|---------------------|-------|-------------|---------------------|------|
|   | Dic<br>USD          | %    | Dic<br>USD          | %     | USD         | Dic<br>USD          | %    |
| <b>ACTIVO TOTAL</b>   | <b>2.025.833,14</b> | 1,00 | <b>2.563.538,10</b> | 1,00  |             | <b>4.579.371,24</b> | 100% |
| <b>Activo Corriente</b>                                     | <b>1.653.192,28</b> | 0,82 | <b>1.638.308,42</b> | 0,60  |             | <b>3.191.500,70</b> | 70%  |
| <b>Activo Disponible</b>                                    | <b>8.579,56</b>     | 0,00 | <b>134.866,92</b>   | 0,05  |             | <b>143.446,48</b>   | 3%   |
| Caja  | 772,58              |      | 300,00              |       |             | 1.072,58            |      |
| Bancos Cta. Nacional  | -4.224,38           |      | 4.827,01            |       |             | 602,63              |      |
| Bancos Cta. Internacional                                   | 12.031,36           |      | 129.739,91          |       |             | 141.771,27          |      |
| Inversiones Temporales                                      | 0,00                |      | 0,00                |       |             | 0,00                |      |
| <b>Activo Exigible</b>                                      | <b>668.251,63</b>   | 0,33 | <b>811.487,23</b>   | 0,32  |             | <b>1.479.738,86</b> | 32%  |
| Clas. por Cobrar Clientes (\$)                              | 617.981,28          | 4,69 | 699.498,64          | 62,99 |             | 1.317.479,92        | 100% |
| Provisión Incobrables                                       | -50.639,17          |      | -28.380,31          |       |             | -79.019,48          |      |
| Funcionarios y Empleados                                    | 14.270,21           |      | 2.810,62            |       |             | 17.080,83           |      |
| Varios Deudores   | 24.919,02           |      | 14.873,16           |       |             | 39.792,18           |      |
| Empresas Relacionadas                                       | 0,00                |      | 64.526,96           |       | -64.526,96  | 64.526,96           |      |
| Impuestos por Cobrar  | 61.720,29           |      | 58.158,16           |       |             | 119.878,45          |      |
| <b>Activo Realizable</b>                                    | <b>813.439,81</b>   | 0,40 | <b>563.507,61</b>   | 0,22  |             | <b>1.376.947,42</b> | 30%  |
| Laminado Caliente   | 0,00                |      | 83.622,74           |       |             | 83.622,74           |      |
| Laminado Frío   | 0,00                |      | 104.748,67          |       |             | 104.748,67          |      |
| Galvanizado   | 0,00                |      | 74.062,79           |       |             | 74.062,79           |      |
| Planchones  | 0,00                |      | 1.905,08            |       |             | 1.905,08            |      |
| Galvalume   | 558.971,09          |      | 0,00                |       |             | 556.971,09          |      |
| Prepintado  | 152.846,95          |      | 0,00                |       |             | 152.846,95          |      |
| Bobinas en Proceso  | 0,00                |      | 53.744,13           |       |             | 53.744,13           |      |
| Producto Terminado  | 103.621,77          |      | 245.424,20          |       |             | 349.045,97          |      |
| <b>Activos en Tránsito</b>                                  | <b>151.865,21</b>   | 0,07 | <b>5.125,30</b>     | 0,00  |             | <b>156.990,51</b>   | 3%   |
| Importaciones en Tránsito                                   | 151.865,21          |      | 5.125,30            |       |             | 156.990,51          |      |
| Obras en Tránsito   | 0,00                |      | 0,00                |       |             | 0,00                |      |
| <b>Otros Activos</b>  | <b>11.056,07</b>    | 0,01 | <b>23.321,38</b>    | 0,02  |             | <b>34.377,43</b>    | 1%   |
| Seguros Prepagados  | 3.003,66            |      | 2.823,96            |       |             | 5.827,82            |      |
| Provisión de Intereses                                      | 8.052,21            |      | 20.497,40           |       |             | 28.549,61           |      |
| <b>Activos Fijos</b>  | <b>363.041,22</b>   | 0,18 | <b>1.015.229,68</b> | 0,40  |             | <b>1.378.270,90</b> | 30%  |
| Maquinaria y Equipo   | 486.329,85          |      | 1.808.321,22        |       |             | 2.294.651,07        |      |
| Muebles y Enseres   | 7.854,43            |      | 7.456,60            |       |             | 15.311,03           |      |
| Equipo de Computación                                       | 35.118,21           |      | 16.149,17           |       |             | 51.267,38           |      |
| Equipos de Oficina  | 18.715,43           |      | 947,21              |       |             | 19.662,64           |      |
| Vehículos   | 61.942,15           |      | 26.793,52           |       |             | 88.735,67           |      |
| Depreciación Acumulada                                      | -246.918,85         |      | -844.438,04         |       |             | -1.091.356,89       |      |
| <b>Activos en Tránsito</b>                                  | <b>700,00</b>       |      | <b>0,00</b>         |       |             | <b>700,00</b>       |      |
| <b>Activos Intangibles</b>                                  | <b>8.899,64</b>     |      | <b>0,00</b>         |       |             | <b>8.899,64</b>     |      |
| Licencias   | 23.621,71           |      |                     |       |             | 23.621,71           |      |
| Patentes  | 302,60              |      |                     |       |             | 302,60              |      |
| Amortización Acumulada                                      | -15.024,67          |      |                     |       |             | -15.024,67          |      |
| <b>PASIVO TOTAL</b>   | <b>938.303,18</b>   | 0,46 | <b>1.286.784,43</b> | 0,50  |             | <b>2.225.087,61</b> | 49%  |
| <b>Pasivo Corriente</b>                                     | <b>938.303,18</b>   | 0,46 | <b>1.286.784,43</b> | 0,50  |             | <b>2.225.087,61</b> | 49%  |
| Préstamos Bancarios   | 0,00                |      | 0,00                |       |             | 0,00                |      |
| Préstamos de Terceros                                       | 20.000,00           |      | 0,00                |       |             | 20.000,00           |      |
| Préstamos de Accionistas                                    | 0,00                |      | 0,00                |       |             | 0,00                |      |
| Proveedores Nacionales                                      | 64.074,01           |      | 828,11              |       |             | 64.902,12           |      |
| Proveedores Extranjeros                                     | 705.048,62          |      | 1.173.334,69        |       |             | 1.878.383,31        |      |
| Empresas Relacionadas                                       | 64.526,96           |      | 0,00                |       | 64.526,96   | 64.526,96           |      |
| Varios Acreedores   | 8.905,71            |      | 40.278,26           |       |             | 49.183,97           |      |
| Deudas Sociales, Fiscales                                   | 57.474,78           |      | 69.284,97           |       |             | 126.759,75          |      |
| Clas. por Pagar empleados                                   | 18.273,10           |      | 3.058,40            |       |             | 21.331,50           |      |
| Provisión Intereses   | 0,00                |      | 0,00                |       |             | 0,00                |      |
| <b>Pasivo a largo plazo</b>                                 | <b>0,00</b>         | 0,00 | <b>0,00</b>         | 0,00  |             | <b>0,00</b>         | 0%   |
| <b>Patrimonio</b>   | <b>1.087.529,96</b> | 0,54 | <b>1.266.753,67</b> | 0,50  |             | <b>2.354.283,63</b> | 51%  |
| Capital Social  | 406.512,00          |      | 346.500,00          |       |             | 753.012,00          |      |
| Aportas Futura Cap.   | 293.673,57          |      | 1.355,85            |       |             | 295.029,42          |      |
| Reserva de Capital  | 0,00                |      | 5.054,00            |       |             | 5.054,00            |      |
| Reserva Legal   | 1.869,97            |      | 0,00                |       |             | 1.869,97            |      |
| Reserva por Valuación de Activos                            | 90.385,81           |      | 609.043,00          |       |             | 699.428,81          |      |
| (-) Pérdidas Acumulada (+) Util. Acum Ejercicios Anteriores | 0,00                |      | 3.474,00            |       |             | 3.474,00            |      |
| Utilidad (+) / Pérdida (-) 2002                             | 295.088,61          |      | 301.326,82          |       |             | 596.415,43          |      |
| <b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>                                 | <b>2.025.833,14</b> |      | <b>2.563.538,10</b> |       | <b>0,90</b> | <b>4.579.371,24</b> |      |

**KUBIEC S.A. PERFILEC S.A.**

Ing. Henry Yandún  
Gerente General

Ing. Henry Yandún  
Gerente General

Adriana Carrera  
Contadora  
Reg. No. 982948

Lucía...  
Contadora  
Reg. No. 26793



| RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002<br>En dólares | Ku-biec<br>Ene-Dic<br>USD | % | Perfilec<br>Ene-Dic<br>USD | Balance Fuera de<br>Ku-biec<br>Ene-Dic<br>USD |
|--|---------------------------|---|----------------------------|---|
| <b>Ventas netas</b>                                  | <b>3.446.715,35</b>       |   | <b>4.145.965,26</b>        | <b>7.592.680,61</b>                           |
| <b>Costo Venta</b>                                   | <b>2.619.620,12</b>       |   | <b>3.405.503,40</b>        | <b>6.025.123,52</b>                           |
| Costo Materia Prima                                  | 1.720.696,82              |   | 3.066.263,59               | 4.786.960,41                                  |
| Otros Costos   | 0,00                      |   | 135.636,68                 | 135.636,68                                    |
| Costos de insumos                                    | 688.728,74                |   |                            | 688.728,74                                    |
| Costos de obra directa                               | 67.306,51                 |   | 85.845,34                  | 153.151,85                                    |
| Incentivos de Exportación                            | 5.800,00                  |   |                            | 5.800,00                                      |
| Gastos de fabricación                                | 137.088,05                |   | 117.757,79                 | 254.845,84                                    |
| <b>Gastos operacionales</b>                          | <b>452.558,65</b>         |   | <b>259.843,25</b>          | <b>712.401,90</b>                             |
| Gasto de administración                              | 204.650,80                |   | 188.939,66                 | 393.590,46                                    |
| Gasto de ventas                                      | 247.907,85                |   | 70.903,59                  | 318.811,44                                    |
| <b>Resultado operacional</b>                         | <b>374.536,58</b>         |   | <b>480.618,61</b>          | <b>855.155,19</b>                             |
| <b>Resultado no operacional</b>                      | <b>79.447,97</b>          |   | <b>179.291,79</b>          | <b>258.739,76</b>                             |
| Otros ingresos                                       | -21.531,95                |   | 5.127,65                   | -16.404,30                                    |
| Interés  | 69.741,26                 |   | 167.611,00                 | 237.352,26                                    |
| Comisión   | 31.238,66                 |   | 0,00                       | 31.238,66                                     |
| Varios   | 0,00                      |   | 6.553,14                   | 6.553,14                                      |
| Dif. Cambiario                                       | 0,00                      |   | 0,00                       | 0,00  |
| I.C.C  | 0,00                      |   | 0,00                       | 0,00  |
| <b>RESULTADO DEL PERIODO</b>                         | <b>295.088,61</b>         |   | <b>301.326,82</b>          | <b>596.415,43</b>                             |

**KUBIEC S.A.**  
Ing. Henry Yandún  
Gerente General

*[Signature]*  
Adriana Carrera  
Contadora  
Reg. No. 052948

**PERFILEC S.A.**  
Ing. Henry Yandún  
Gerente General

*[Signature]*  
Leda Alicia Campesino  
Contadora  
Reg. No. 26793

Se ot or-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, sellada y firmada en QUITO, a primero de  
mayo del dos mil tres.

  
PS  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

H R A -



NOTARIA  
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 03.Q.IJ 2162, de fecha dieciseis de junio del dos mil tres, expedida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de las escrituras matrices, de constitución de la Sociedad Anónima Industrial Perfilec; y de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social en la cual la compañía Cubiertas del Ecuador Ku-Biec S.A. absorbe a la Sociedad Anónima Perfilec, celebradas el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco y primero de enero del dos mil tres, respectivamente, ante el suscrito Notario, de la aprobación de la fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatuto social en la cual la compañía Cubiertas del Ecuador Ku-Biec S.A. absorbe a la Sociedad Anónima Industrial Perfilec, en los términos constantes en esta escritura. Quito, a dieciseis de septiembre del dos mil tres.

09/09/15

  
RS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas, 018165 del Tomo # 44, del año 1.995, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía **CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.**, otorgada ante mí el ocho de agosto del año mil novecientos noventa y cinco, consta la marginación realizada por mí con fecha 17 de Septiembre del año 2.003, relativa a la escritura de Fusión por absorción de la compañía **CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. (absorbente)** con la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL PERFILEC (absorbida)**, la disolución sin liquidación de esta última, el aumento de capital, y la reforma de estatutos de la absorbente, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.2162, dictada por la Superintendencia de Compañías el diez y seis de junio del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha primero de enero del año dos mil tres.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

0000010

Quito, Septiembre 17 del 2.003

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**NOTARIO**  
**DECIMO PRIMERO**  
**QUITO - ECUADOR**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.U.00017**  
**DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de junio del año 2.003, bajo el número **2968** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2717** del Registro Mercantil de quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3781, Tomo **126** y **763** del Registro Mercantil de catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1110, Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.**", (**ABSORBENTE**) con la Compañía "**SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL PERFILEC**", (**ABSORBIDA**), otorgada el uno de enero del 2.003, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "**SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL PERFILEC**" y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029106**.- Quito, a treinta de septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-  
*[Firma manuscrita]*

